

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, nueve de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, don Juan Ignacio Correa Rosado y de los señores abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Corral, realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Corral comprende las circunscripciones Electorales de Isla Del Rey y Corral;

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose especial constancia de lo siguiente: Mesa N°4 M Corral : Error en sumatoria de votos de la

urna; se estará a datos del Colegio Escrutador; no afecta resultado general de la mesa; Mesa N°8 V Corral: No existe información en acta de mesa de la suma de votos; se estará a datos del Colegio Escrutador por tener sus resultados completos e íntegros; no afecta resultado general de acta de mesa;

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
K. UNIDAD POR EL APRUEBO	
250. MARILA BARRIENTOS TRIVIÑOS	725
M. CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
251. VIOLETA DEL CARMEN PEREZ PAVIE	71
XS. FRENTE AMPLIO	
252. ROSIEL ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	101
XX. CHILE VAMOS	
253. JESICA BARRIENTOS DURAN	215
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
254. JUAN MANUEL GALINDO LAVADOS	941
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
255. MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ MELLA	1.145
VOTOS NULOS	30
VOTOS BLANCOS	29
TOTAL COMUNA	3.257
TOTAL INSCRITOS	5.565

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se determina Alcalde definitivamente

electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Corral al siguiente ciudadano:

MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ MELLA

1.145

Rol N° 3649-2021.

Presidente

1° Miembro Titular

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, nueve de junio del dos mil veintiuno.

Secretario Relator